

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No.03/2024
POR CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – Plurianual – ID: 451.449

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, a través de la **Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido de la Ciudad de Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la **DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS**, el Sr. **ELVIO ANTONIO ESCOBAR GUAYUAN** con C.I. N° 1.364.376 en su carácter de Director General, nombrado por Decreto N° 5431 de fecha 29 de Enero de 20264, en adelante La **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **MAFARA S.A.**, con RUC 80021850-7, ubicada en Avda. Aviadores del Chaco 1690 esquina Pablo Alborno, Asunción, representado para este acto por la señora **KARINA MAGALI CHAVEZ VERA**, con Cédula de Identidad N° 6.014.070, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones, acuerdan celebrar la presente **ADENDA**:

ANTECEDENTE DE LA ADJUDICACIÓN

1. **Resolución MAG N° 1287/24** de fecha 02 de octubre de 2024 "Por el cual se adjudica el Llamado "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP- ID N° 451.449 – L.M.C. N° 2/2024 – PLURIANUAL.
2. Contrato N° 03 de fecha 14 de Octubre de 2024 suscripto entre el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) representada por el el **SR. CÉSAR OSVALDO CANTERO BOGADO**, en su carácter de Director General, conforme al Decreto N° 1050 de fecha 16 de enero de 2024, con Cédula de Identidad N° 2.215.706 en su calidad de Contratante y la Señora **KARINA MAGALI CHAVEZ VERA**, con Cédula de Identidad Civil N° 6.014.070, en su carácter de representante de la Firma **MAFARA S.A.** con RUC N° 80021850-7, que en adelante denominada "el Proveedor".
3. **Resolución MAG N 1446** de fecha 23 de octubre del 2025 "Por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda N° 01/2024 de Reajuste de precios, al Contrato MAG N° 03/2024, del llamado a Licitación de Menor Cuantía (LMC) N° 02/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP- ID N° 451.449, firmado entre la Firma Adjudicada **MAFARA S.A.** y la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)".
4. **Resolución MAG N° 543** de fecha 14 de abril del 2026 "Por la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificadorio al Contrato MAG N° 03/2024, **por cambio de administrador**, del llamado a Licitación de Menor Cuantía (LMC) N° 02/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP- ID N° 451.449, firmado entre la Firma Adjudicada **MAFARA S.A.** y la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)".

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".

Ntra. Sra. del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido – Tels.: (021) 607 824 / 607 828 – Asunción Paraguay

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

OBJETO

El presente Convenio modificatorio al CONTRATO N° 03/2024, tiene por objeto modificar la cláusula del contrato referente a "ADMINISTRACION DEL CONTRATO", el que queda redactado de la siguiente forma: **Administración del Contrato: La administración del contrato estará a cargo de la jefa del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la DINCAP, a cargo de la Lic. SOFIA RAMONA GARAY FERNANDEZ con C.I. No.2.203.453 y ratificar las actuaciones realizadas por la misma desde la asunción al cargo como jefa interina del Departamento Administrativo de la DINCAP. -**

Las demás condiciones acordadas en el **CONTRATO ORIGINAL N° 04/2024** que no hayan sido modificadas en este acto, permanecerán válidas e inalterables.

En fe de la cual, se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 14 días del mes de Abril del año 2026

Firmado por: _____

limpiarte
de Mafara S.A.
RUC: 80021850-7

Sra. **Karina Magali Chavez Vera**, en nombre del Proveedor.

Firmado por: _____
DIRECTOR GENERAL, en nombre de la Contratante.

Sr. **ELVIO ANTONIO ESCOBAR GUAYUAN**,



Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."